

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 134-99

VISTAS las solicitudes que han elevado al Poder Ejecutivo la Compañía MECA, S. A. y la señora Grace Nouel de Paliza.

VISTAS las recomendaciones realizadas por el Comité de Administración y Crédito del Departamento de Desarrollo y Financiamiento de Proyectos (DEFINPRO) del Banco Central de la República Dominicana.

VISTO el Decreto No.3139, de fecha 22 de marzo de 1982.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a la firma Meca, S.A., al cambio de uso de suelo de la Parcela No.1-Ref., del Distrito Catastral No.2, Provincia de Puerto Plata, para desarrollar un proyecto de urbanización turística de primera calidad.

Artículo 2.- Se autoriza a la señora Grace Nouel de Paliza, al cambio de uso de suelo de la parcela No.32-A, del Distrito Catastral No.7, del Municipio de Montellano, Provincia de Puerto Plata, para la construcción de un parque de recreación familiar.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Turismo, a la Marina de Guerra y al Departamento de Desarrollo y Financiamiento de Proyectos (DEFINPRO) del Banco Central de la República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 135-99 que autoriza a la firma de contadores públicos Klynved Peat Marwick Main Goerdeler, a realizar verificaciones y a otorgar certificaciones, conforme la Ley No.4548 del 1956.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 135-99

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.2232 de fecha 2 de abril de 1968, el Poder Ejecutivo autorizó a la firma Peat Marwick Mitchell & Co., a realizar las verificaciones y a otorgar las certificaciones a que se refiere el Artículo 1ro. de la Ley No.4548 del 22 de septiembre de 1956, modificado por la Ley No.4621, del 17 de enero de 1957.

CONSIDERANDO: Que en el año 1987, la compañía Peat Marwick International se fusionó con Klynved Main Goerdeler (KMG) y de esta fusión resultó la organización Klynved Marwick Main Goerdeler (KPMG).

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el señor Juan R. Herrera Guzmán.

VISTAS las Leyes Nos.4548 del 22 de septiembre de 1956 y 4621 de fecha 17 de enero de 1957.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a la firma de contadores públicos Klynved Peat Marwick Main Goerdeler (KPGM), a realizar las verificaciones y a otorgar las certificaciones a que se refiere el Artículo 1ro. de la Ley No.4548 del 22 de septiembre de 1956, modificada por la Ley No.4621 del 17 de enero de 1957.

Artículo 2.- Queda derogado el Decreto No.2232 de fecha 2 de abril de 1968.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 136-99 que establece los límites del Santuario de Mamíferos Marinos creado por el Art. 22 del Decreto No. 233-96, y crea e integra la Comisión Nacional para la Protección de los Mamíferos Marinos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 136-99

CONSIDERANDO: Que los mamíferos marinos: Cetáceos (Ballenas y Delfines), Sirenios (Manatíes) y Pinnípedos (Focas), que se encuentran en aguas bajo la jurisdicción de la República Dominicana son especies amenazadas o en peligro de extinción la cual deben protegerse.

CONSIDERANDO: Que es una sentida necesidad la adecuación, modernización y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

CONSIDERANDO: Que es necesaria la integración de la sociedad en los procesos de planificación, toma de decisiones y en el manejo de las Áreas Naturales Protegidas.

VISTA la Ley No.67 del 8 de noviembre de 1974, que crea la Dirección Nacional de Parques.

VISTOS la Ley No.186 del 13 de septiembre de 1967, que establece los límites del mar territorial, modificada por la Ley No. 573 del 1ro. de abril de 1977, que crea la Zona Económica Exclusiva.

VISTOS los Decretos Nos.319-86 del 14 de octubre de 1986, que crea el Santuario Marino del Banco de la Plata; el 233-96 del 3 de julio de 1996, que crea algunas áreas protegidas y amplía los límites de otras ya establecidas; el 319-97 del 22 de julio de 1997, que reordena el sistema nacional de áreas protegidas; el 394-97 del 10 de septiembre de 1997, que suspende el Decreto No.319-97 y crea una Comisión Especial de revisión del mismo.

VISTO el informe de avance de la Comisión creada mediante el Decreto No.394-97 del 10 de septiembre de 1997.